REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN SUOC 18/2020

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la ampliación plazos de vigencia y ejecución de contratos abiertos de servicios varios, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03.*

Considerando el Memorándum de fecha 01/10/2020 del Administrador de Contratos, Lic. Nelson Dávalos, con providencia de la Administración de fecha 06/10/2020, en donde informa sobre las fechas de vencimientos de los diferentes contratos de servicios con sus respectivos saldos a ejecutar, y así mismo sugiere ampliar los plazos de la vigencia de los mismos.

Analizando el contenido de los diferentes contratos derivado del llamado **"Servicios Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones del Palacio de Justicia de Caazapá" PAC/ID 368903**, detallado más abajo, los cuales se encuentran vigentes y cuentan con saldos a ejecutar del total contratado, como así también cuentan con saldos de la certificación para el ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Palacio de Justicia de Caazapá. PAC/ID 368903

N° de Orden	Número y Tipo del Procedimiento de Contratación			Objeto	Proveedor o Contratista		Fecha de inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Monto total contratado	Monto Mínimo 50%	Monto Obligado Acumulado al 30/09/20	% de Ejecución al 30/09/20	Saldo del Contrato	Saldo de la Certificación 2020
	ID Llamado	Número de Contrato	C.C.		Nombre	RUC N°								
1	368,903	41/19	CO-13001-19-180390	MANT. SISTEMA DE CLIMATIZACION	ELIMEC S.R.L.	80000286-5	07/11/2019	06/11/2020	177,000,000	88,500,000	78,003,896	44%	98,996,104	42,906,939
2		45/19	CO-13001-19-180561	MANT. DE ASCENSORES	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	80025240-3	07/11/2019	06/11/2020	55,000,000	27,500,000	18,690,000	34%	36,310,000	19,980,000
3		42/19	CO-13001-19-180386	MANT. SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	07/11/2019	06/11/2020	74,000,000	37,000,000	22,465,000	30%	51,535,000	31,905,000
4		43/19	CO-13001-19-180385	MANT. DE GENERADOR	ITESA	80055385-3	07/11/2019	06/11/2020	32,000,000	16,000,000	11,515,000	36%	20,485,000	12,025,000
5		46/19	CO-13001-19-180560	MANT. DE SISTEMA DOMOTICA	DOMO PY S.R.L.	80070698-6	07/11/2019	06/11/2020	110,000,000	55,000,000	51,100,000	46%	58,900,000	28,900,000
6		44/19	CO-13001-19-180557	MANT. DE SISTEMA DE TELEFONIA	TEISA	80013979-8	07/11/2019	06/11/2020	102,000,000	51,000,000	18,480,000	18%	83,520,000	53,760,000

Teniendo en cuenta que los contratos detallados anteriormente se encuentran vigentes y cuentan con saldos a ejecutar del total contratado, como así también cuentan con saldos de la certificación plurianual para el ejercicio 2020, inclusive no se ha alcanzado a ejecutar los montos mínimos del 50% previstos en los contratos, por lo tanto, existe la posibilidad de ampliar los plazos de la vigencia y ejecución de los mismos, a fin de seguir utilizando los saldos correspondientes de cada contrato, según lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4576/2020** en su **artículo 9°** inciso ***d)*** *Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.*

Todos los proveedores han presentado su conformidad al respecto, aceptando la ampliación de los plazos de vigencia y ejecución de los contratos, y como así también la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N°**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
ADMINISTRACIÓN
RECIBÍ CONFORME
Fecha: 16/10/2020 Hs:.....
.....
Firma

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
U.O.C.

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 18/2020

4576/2020 en su **artículo 6°** último párrafo, indica: *...Si la ejecución del contrato se extendiere, la garantía también deberá ser extendida en la misma proporción.*

Es importante señalar que la Circunscripción Judicial de Caazapá no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 para realizar los llamados para la contratación de los diferentes servicios de mantenimientos necesarios para el edificio del Palacio de Justicia de Caazapá.

POR LO TANTO, teniendo en cuenta lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **RECOMIENDA** al Consejo de Administración modificar los siguientes contratos del **PAC/ID N° 368903**, salvo mejor parecer, conforme al siguiente detalle:

a) Modificar el **Contrato N° 41/19** con la firma ***ELIMEC S.R.L.***, correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"**, a fin de ampliar el plazo de vigencia y ejecución del mismo, hasta el 31 de julio de 2021.

b) Modificar el **Contrato N° 42/19** con la firma ***LA ALPACA S.R.L.***, correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA, COMUNICACIÓN ORAL Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"**, a fin de ampliar el plazo de vigencia y ejecución del mismo, hasta el 31 de julio de 2021.

c) Modificar el **Contrato N° 43/19** con la firma ***Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA)***, correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GRUPO GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"**, a fin de ampliar el plazo de vigencia y ejecución del mismo, hasta el 31 de julio de 2021.

d) Modificar el **Contrato N° 44/19** con la firma ***Tecnología en Electronica e Informatica S.A. (TEISA)***, correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA Y RED DE DATOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"**, a fin de ampliar el plazo de vigencia y ejecución del mismo, hasta el 31 de julio de 2021.

e) Modificar el **Contrato N° 45/19** con la firma ***THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.***, correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"**, a fin de ampliar el plazo de vigencia y ejecución del mismo, hasta el 31 de julio de 2021.

f) Modificar el **Contrato N° 46/19** con la firma ***DOMO PY S.R.L.***, correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INTEGRACION ELECTRONICA-DOMOTICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"**, a fin de ampliar el plazo de vigencia y ejecución del mismo, hasta el 31 de julio de 2021.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá el presente DICTAMEN, a los 16 días del mes de octubre del año 2020.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

Lic. Ramón Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá